



## ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2023-MDP

Pichanaqui, 09 de enero 2023.

Visto el acuerdo adoptado en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023-MDP, de fecha 06 de enero del 2023, el Informe N° 001-2023-GAF/MDP de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita actualización de los responsables del manejo de cuentas bancarias del año 2023, de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que la conformidad con el Artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 establece que: Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga a sus veces y el tesorero;

Que, mediante Informe N° 001-2022-GAFM/MDP, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita actualizar la designación y acreditación de funcionarios titulares y suplentes autorizados al manejo de cuentas bancarias del año 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui.

Que, de acuerdo al Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2023-MDP, de fecha 06 de enero del 2023, se nombró como responsable del manejo financiero de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, en calidad de Titulares: la Servidora Municipal RODRIGUEZ WERLEN DINA IVIS y el Econ. RAFAEL MAYTA LUIS EDEN; en calidad de suplentes, el Prof. PONCIANO QUISPE ROJAS, y la Servidora Municipal FLOR DE MARIA ROSA SANTA CRUZ ÁVILA; siendo sometido a votación, es aprobado por mayoría;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus miembros; el Concejo Municipal;

### ACORDO POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO.** - Que, la designación del responsable del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, será atribuida a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICION
Sra. DINA IVIS RODRIGUEZ WERLEN	20572119	SUB GERENTE DE TESORERÍA	PRIMER TITULAR
Econ. RAFAEL MAYTA LUIS EDEN	20010500	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SEGUNDO TITULAR
Prof. PONCIANO QUISPE ROJAS	21119946	GERENTE DE BIENESTAR SOCIAL	PRIMER SUPLENTE
Sra. FLOR DE MARIA ROSA SANTA CRUZ ÁVILA	20540207	RESPONSABLE DEL CIAM	SEGUNDO SUPLENTE



**SEGUNDO.- DÉJESE** sin efecto legal, a partir de la fecha, todas las disposiciones municipales que contravengan el presente Acuerdo.

**TERCERO.- NOTIFÍQUESE** a los funcionarios designados y demás dependencias de esta Municipalidad.

**CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
  
ELISEO PARIONA GALINDO  
ALCALDE